



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1481 -2016-UNAP
Iquitos, 28 de diciembre de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 439-D-FADCIP-UNAP-2016, presentado el 24 de noviembre de 2016, por el decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP), sobre apoyo económico por estudios de doctorado;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Alberto Navas Torres, decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP), solicita al rector apoyo económico por estudios de doctorado, para que sufrague gastos de pensión de enseñanza que le ocasiona sus estudios de doctorado en Derecho en la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que, uno de los principios institucionales es la calidad académica y su mejoramiento continuo, capacitando a los docentes e investigadores y profesionales acorde al avance de la ciencia y tecnología, en función a las necesidades de la región y del país;

Que, el rector estima conveniente otorgar una asignación económica de S/.1,290.00 (Mil doscientos noventa y 00/100 soles) a don Alberto Navas Torres, decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP), para que sufrague gastos que le ocasiona sus estudios de doctorado en Derecho en la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Con el informe favorable del jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP), contenido en el Oficio n.º 963-2016-J-OGPP-UNAP;

De conformidad con Ley n.º 30372 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a don Alberto Navas Torres, decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP), una asignación económica ascendente a la suma de S/.1,290.00 (Mil doscientos noventa y 00/100 soles), para que sufrague gastos que le ocasiona sus estudios de doctorado en Derecho en la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que don Alberto Navas Torres, tiene diez días hábiles, a partir del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, para presentar la rendición de cuenta documentada de la asignación económica otorgada, en la Dirección General de Administración (DGA).

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016.



Regístrate, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

Dist.:VRAC,DGA,OGP,FDCP,Abastec,Cont,Tes,Upp,int,Archivo(2).
mpc



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)